

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO  
SSCDMX-DGAF-036-2023  
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA  
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

FOLIO DE AUTORIZACIÓN: DRMAH-0030, P.P. 035  
PACIENTE: ALVAREZ RAMÍREZ RN  
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y  
URGENCIAS.  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS  
FARMACÉUTICOS".

BIENES REQUERIDOS:  
LA ADQUISICIÓN DE ALPROSTADIL SOLUCIÓN INYECTABLE 500  
MG/ML ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.  
FUNDAMENTO LEGAL:  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27  
INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL  
DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL  
DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO  
SSCDMX-DGAF-OFSPR000072023, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2023, POR EL  
CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:  
QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA  
MEDIANTE OFICIO  
SSCDMX-DGAF/DRMAH/SSRM/JUDCCMP P 0035/0025/2023, DE  
FECHA 13 DE FEBRERO DE 2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE  
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DE  
CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY  
DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS  
NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS  
ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS  
BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS, POR LO TANTO, EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$99,990.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA MEDICAMENTOS SE GRAVA A UNA  
TASA 0% (CERO POR CIENTO).

ASISTE:  
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVILAOS BRACHO  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.  
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

ASISTE:  
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELL  
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS  
TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:  
AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO  
URBANO NONALCO-TLATELOLOCO, ALCALDÍA  
CUAUHTÉMOC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:  
DEL 13 AL 27 DE FEBRERO DE 2023.

LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
"DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ", UBICADO EN: AV. TLAHUAC N° 4866, ESQ.  
ZACATLÁN, COLONIA SAN LORENZO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790,  
CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LA PETICIÓN QUE  
REALICE "EL ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"  
DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 13 AL 27 DE FEBRERO  
DE 2023 Y DE ACUERDO A LOS HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO  
NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADOS EN LOS ANEXOS.

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO  
DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE  
ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN  
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.  
R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN  
LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE  
SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE  
DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE  
FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y  
XML AL CORREO ELECTRÓNICO [ventanilla.sedesadrf@gmail.com](mailto:ventanilla.sedesadrf@gmail.com)

DATOS DE "EL PROVEEDOR":  
ENTER PLAZA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: EPL 170428 UNI

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL  
PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO  
EN: CALLE 15 NÚMERO 74-B, COLONIA VALENTÍN GÓMEZ FARIAS,  
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15010, CIUDAD DE  
MÉXICO. TELÉFONO: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO:  
[REDACTED]

PERSONA MORAL:

ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME  
A LAS LEYES MEXICANAS COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA  
PÚBLICA, NÚMERO 50 701, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017,  
OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE AGUILAR  
GÓMEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 74 DEL ESTADO DE  
MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y  
DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO,  
CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2017074134, DE FECHA 26 DE  
JUNIO DE 2017.

LA C. MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA, EN SU CARÁCTER DE  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "ENTER PLAZA, S.A. DE  
C.V."; SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A  
SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO  
IDMEX1951501709, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y  
FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN  
TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE, MISMAS  
QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE  
HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA  
ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE  
CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA,  
DONDE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS:  
A) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN,  
COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ELABORACIÓN,  
REPARACIÓN, PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO  
DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, ARTÍCULOS Y  
MERCANCÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS PERMITIDAS POR LA  
LEY.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE  
ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE  
REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL  
DISTRITO FEDERAL.

PÁGINA 1 DE 4  
FECHA  
DÍA: 13  
MES: FEBRERO  
AÑO: 2023

GARANTÍA:  
CON FUNDAMENTO EN LO  
ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO  
74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES  
PARA EL DISTRITO FEDERAL Y  
TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL  
PRESENTE CONTRATO, SE SITUÁ  
EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO  
55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES  
PARA EL DISTRITO FEDERAL,  
CONFORME A LOS MONTO DE  
ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN  
EL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA  
EL EJERCICIO DEL AÑO 2023, SE  
EXIME A "EL PROVEEDOR" DE  
PRESENTAR GARANTÍA DE  
CUMPLIMIENTO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO  
SI ( ) NO ( X )

NO APLICA EL % DEL MONTO  
TOTAL DEL CONTRATO, SIN  
CONSIDERAR EL I.V.A.  
DENTRO DE LOS 15 DÍAS  
NATURALES SIGUIENTES A  
LA PRESENTACIÓN DE LA  
GARANTÍA  
CORRESPONDIENTE, EN SU  
CASO FIANZA POR EL 100%  
DEL IMPORTE TOTAL DEL  
ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA  
MORAL "ENTER PLAZA, S.A. DE C.V."  
FIRMA: [Firma]

POR "EL GCDMX":  
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
FIRMA: [Firma]

| Nº                                                                                                                                                                                           | CLAVE SAICA | DESCRIPCIÓN                                    | UNIDAD DE MEDIDA                  | MARCA   | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|---------|----------|-----------------|-------------|
| 1                                                                                                                                                                                            | FC106       | ALPROSTADIL. Solución Inyectable 500 mcg / ml. | Envase con 5 ampollitas con 1 ml. | PROSTAN | 3        | \$33,330.00     | \$99,990.00 |
| IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$99,990.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA MEDICAMENTOS SE GRAVA A UNA TASA 0% (CERO POR CIENTO). |             |                                                |                                   |         |          |                 | \$99,990.00 |
|                                                                                                                                                                                              |             |                                                |                                   |         |          | SUBTOTAL        |             |
|                                                                                                                                                                                              |             |                                                |                                   |         |          | I V A           | 0%          |
|                                                                                                                                                                                              |             |                                                |                                   |         |          | TOTAL           | \$99,990.00 |

ASISTE:  
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACION DE  
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS  
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL  
CONTRATO\*

ASISTE:  
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO  
SCHOELLY  
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,  
TECNOLOGÍA E INSUMOS

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

POR "EL GCDM",  
 NOMBRE: MITRA, EMMA LUZ LÓPEZ JUÁNEZ  
 CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
 FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA  
MORAL "ENTER PLAZA, S.A. DE C.V."

**FIRMA:**

**FIRMA:**

**FIRIX**

**FIRMA:**

SMH/NMM/ACB/SGO-

## DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HÁN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

## I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ORGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021 SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHENBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.3.- LA ADQUISICIÓN DE ALPROSTADIL 500 MCG/1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE, OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:
  - II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO.
  - II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ELA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CONYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE ALPROSTADIL 500 MCG/1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
  - II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:
  - III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
  - III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
  - III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

- PRIMERA. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE ALPROSTADIL 500 MCG/1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE, QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL GCDMX", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).
- EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO YO LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIENDO AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.
- SEGUNDA. LA ADQUISICIÓN DE ALPROSTADIL 500 MCG/1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- TERCERA. "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX", ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- CUARTA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASISTE:  
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.  
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

FIRMA:

ASISTE:  
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY  
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

POR "EL GCDMX",  
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "ENTER PLAZA, S.A. DE C.V."

FIRMA:

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS: 1 (SAICA) Y 2 (COSTO).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ 13 AL 27 DE FEBRERO DE 2023.

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA. - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 300 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN).

DÉCIMA PRIMERA.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.

- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A., "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA.

- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA.

- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA.

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO PARTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2023.

ASISTE:  
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS  
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

Firma:

ASISTE:  
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY  
CARGO: DIRECTOR DE DEPARTAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

Firma:

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO MENÉSES HERNÁNDEZ  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Firma:

POR "EL GCDMX":  
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma:

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "ENTER PLAZA S.A. DE C.V."

Firma:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS  
Y SERVICIOS



# ANEXO 1

# SAICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.  
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

| CONTRATO No.         | SECUENCIA | AÑO  |
|----------------------|-----------|------|
| SSCDMX-DGAF-036-2023 |           | 2023 |

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

|                                     |                                                                                                                    |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION | ENTER PLAZA S.A. DE C.V.                                                                                           |
| RFC                                 | EPL170426UN1                                                                                                       |
| DIRECCION                           | CALLE 15 NUMERO 74 B COLONIA VALENTIN GOMEZ FARIAS ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, CP 15010 CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO |
| TELEFONO                            |                                                                                                                    |
| REPRESENTANTE LEGAL                 | MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA                                                                                        |

DATOS DEL CONTRATO

|                           |                                                                                                                                                               |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE ENTREGA          |                                                                                                                                                               |
| CONDICIONES DE ENTREGA    |                                                                                                                                                               |
| L.A.B.D.                  |                                                                                                                                                               |
| REQUISICION No.           | DRM-M-030, P.P.035                                                                                                                                            |
| AREA REQUIRIENTE          | DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS                                                                                              |
| AUTORIZACION PRESUPUESTAL | LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO                                                                                                                           |
| FUNDAMENTO LEGAL          | LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. |

EFFECTUAR ENTREGA EN

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, UBICADO EN: AV. TLAHUAC N° 4866, ESQ. ZACATLAN, COLONIA SAN LORENZO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790, CIUDAD DE MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

| PARTIDA                                                     | CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES                     | UNIDAD DE MEDIDA                 | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------|----------|-----------------|--------------|
|                                                             | 2531 - Medicinas y productos farmacéuticos           |                                  |          |                 |              |
| 1                                                           | FC106, ALPROSTADIL, Solución Inyectable, 500 mcg/ ml | Envase con 5 ampollitas con 1 ml | 3        | \$33,330.00     | \$99,990.00  |
| (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) |                                                      |                                  |          | SUBTOTAL        | \$99,990.00  |
|                                                             |                                                      |                                  |          | I.V.A.          | \$0.00       |
|                                                             |                                                      |                                  |          | TOTAL           | \$99,990.00  |

| ELABORÓ                 | REVISÓ                              | AUTORIZÓ                                                     | FIRMA DEL PROVEEDOR                 |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| C. ANTONIO CRUZ BENIGNO | LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ          | LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ                                | NOMBRE: MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA |
| J U D DE CONTRATOS      | SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES | DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS |                                     |

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.  
GDF971205-4NA

| CONTRATO DE ADQUISICIÓN                                                                              |           |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------|
| CONTRATO No.                                                                                         | SECUENCIA | AÑO  |
| SSCDMX-DGAF-036-2023                                                                                 |           | 2023 |
| FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN<br>TODA SU CORRESPONDENCIA<br>RELACIONADA CON EL PRESENTE<br>DOCUMENTO |           |      |

| DATOS DEL PROVEEDOR                 |                                                                                                                             |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION | ENTER PLAZA S.A. DE C.V.                                                                                                    |
| RFC                                 | EPL170426UN1                                                                                                                |
| DIRECCION                           | CALLE 15 NUMERO 74 B COLONIA VALENTIN<br>GOMEZ FARIAS ALCALDIA VENUSTIANO<br>CARRANZA, CP 15010 CIUDAD DE MÉXICO,<br>MÉXICO |
| TELEFONO                            |                                                                                                                             |
| REPRESENTANTE LEGAL                 | MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA                                                                                                 |

| DATOS DEL CONTRATO        |                                                                                                                                                                           |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE ENTREGA          |                                                                                                                                                                           |
| CONDICIONES DE ENTREGA    |                                                                                                                                                                           |
| L.A.B.D.                  |                                                                                                                                                                           |
| REQUISICION No.           | DRM-M-030, P.P.035                                                                                                                                                        |
| AREA REQUIRIENTE          | DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE<br>SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS                                                                                                       |
| AUTORIZACION PRESUPUESTAL | LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO                                                                                                                                       |
| FUNDAMENTO LEGAL          | LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN<br>POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS<br>MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA<br>LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO<br>FEDERAL. |

| EFECTUAR ENTREGA EN                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| HOSPITAL DE<br>ESPECIALIDADES DR.<br>BELISARIO DOMÍNGUEZ,<br>UBICADO EN: AV. TLAHUAC<br>N° 4866, ESQ. ZACATLAN,<br>COLONIA SAN LORENZO,<br>ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P.<br>09790, CIUDAD DE MÉXICO. |
| HORARIO DE ENTREGA                                                                                                                                                                               |
| DE 9:00 A 15:00 HRS.                                                                                                                                                                             |
| FACTURAR A                                                                                                                                                                                       |
| GOBIERNO DE LA CIUDAD<br>DE MÉXICO/SECRETARÍA DE<br>SALUD                                                                                                                                        |

| 1       | FC106, ALPROSTADIL. Solución Inyectable. 500 mcg/ ml Envase con 5 ampolletas con 1 ml |                      |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| PARTIDA | LUGAR DE ENTREGA                                                                      | 13-02-23<br>27-02-23 |
| 1.1     | Hospital de Especialidades Belisario Domínguez                                        | 3                    |

| ELABORÓ                 | REVISÓ                                 | AUTORIZÓ                                                        | FIRMA DEL PROVEEDOR                          |
|-------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| C. ANTONIO CRUZ BENIGNO | LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ             | LIC. SERGIO MENESES HERNANDEZ                                   | NOMBRE:<br>MARIBEL<br>DE LA CRUZ<br>CASTILLA |
| J U D DE CONTRATOS      | SUBDIRECTORA DE RECURSOS<br>MATERIALES | DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,<br>ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS |                                              |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS  
Y SERVICIOS



# ANEXO 2

# COSTOS



ENTER PLAZA S.A. DE C.V.  
MEDICAL PRODUCTS  
OFFICE RENT

Ciudad de México, 31 de Enero de 2023.

R.F.C.: EPL170426UN1

COTIZACIÓN No. SSCDMX/DGA/DRMAS/SRM/JUDCCM/P.P.0035-7/2023

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX  
P R E S E N T E .

Jefatura de la Unidad Departamental de  
Compras y Control de Materiales

| Part. | CLAVE | DESCRIPCIÓN                                        | % de Integ Nal y País de Origen    | Unidad de Medida                              | CANT. | PRECIO UNIT       | IMPORTE     |
|-------|-------|----------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------|-------|-------------------|-------------|
| 1     | FC106 | ALPROSTADIL, SOLUCIÓN INYECTABLE.<br>MARCA PROSTAN | 100% Integrac<br>Nal, País: MÉXICO | Envase<br>con 5<br>ampolle<br>tas con 1<br>ml | 3     | \$33,330.00       | \$99,990.00 |
|       |       |                                                    |                                    |                                               |       | <b>SUBTOTAL</b>   | \$99,990.00 |
|       |       |                                                    |                                    |                                               |       | <b>I.V.A. 16%</b> | \$0.00      |
|       |       |                                                    |                                    |                                               |       | <b>TOTAL</b>      | \$99,990.00 |

Tiempo de entrega: Inmediata

Vigencia de los precios: 31 de Diciembre de 2023.

Condiciones de pago: 30 días

Lugar de entrega de los bienes: Donde indique la SSCDMX

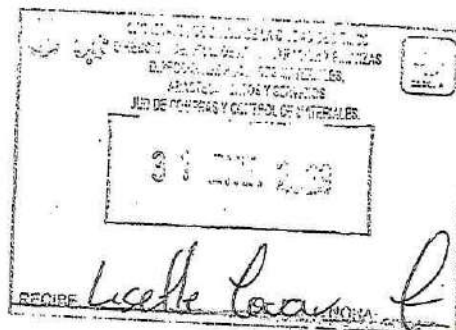
Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la presente cotización se encuentra vinculada con todos los requerimientos y características del anexo técnico y sus alcances de la presente invitación, así como en caso de ser adjudicada podrá cumplir con la totalidad de la solicitud cualitativa y cuantitativamente.

Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legales correspondientes, inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por las autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas DRA. OLIVA LOPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO, MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUAREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO, LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y EL MTRD. RICARDO EMMANUEL NERIA REITZ, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

A T E N T A M E N T E ,

MARIBEL DE LA CRUZ CASTILLA  
REPRESENTANTE LEGAL



toda\_especialidad@yahoo.com.mx



Calle 15 No. 74-B Col. Valentín Gómez Farías